

1.- Procedimiento de asignación de temas del trabajo fin de Máster.

La Comisión de Máster aprobará y hará públicos antes del 15 de octubre del curso académico una relación de temas susceptibles de ser desarrollados por los alumnos así como los tutores encargados de dirigirlos. El número de temas propuestos será igual o superior al número de alumnos con derecho a realizarlos. Sólo podrán dirigir TFM los profesores que hayan propuesto temas a la coordinación.

Además de estos temas, el alumno, fruto de su iniciativa, puede realizar propuestas a alguno de los profesores encargados de la Tutorización de los TFM. Éste determinará si el tema elegido responde al espíritu de los Trabajos Fin de Máster recogidos en la Titulación e indicará su predisposición a tutorizarlo. Caso de no responsabilizarse del mismo, el alumno debería buscar otro Tutor perteneciente al cuadro de tutores presentados por la coordinación del Máster que esté dispuesto a llevar a cabo esta tutorización.

- Antes del 1 de noviembre, los alumnos elegirán de forma ordenada según sus preferencias hasta 3 temas que estarían dispuestos a realizar. Se recomienda que hablen previamente con los profesores que los han planteado con lo que conocerán los pormenores de los trabajos. En este sentido en la asignatura "Metodología de una investigación" se les dará información tanto de los temas presentados como de la disponibilidad de los tutores.

- La comisión de Máster asignará a cada alumno un tema y tutor antes del 15 de noviembre, para ello se tendrá en cuenta el curriculum del estudiante y la opinión de los tutores.

- Entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre todos los estudiantes tienen que haber contactado con su tutor para establecer un calendario de trabajo y recogida de la información. El alumno que quiera cambiar de Trabajo Fin de Máster o de Tutor durante este periodo, deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador del Máster, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo Tutor y/o línea de trabajo.

El coordinador del Máster deberá asegurarse de que todos los estudiantes matriculados en la asignatura TFM tengan asignado tema y tutor en firme y de forma irrevocable antes del 15 de enero de cada curso académico.

- La adjudicación del Trabajo Fin de Máster y Tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a su nueva adjudicación.

2.- Determinación de los plazos de entrega.

CONVOCATORIA DE JUNIO

La fecha tope de entrega de los TFM para que puedan ser evaluados en la convocatoria de junio será el 17 de junio, habiendo entregado un borrador completo de la memoria del trabajo al tutor al menos una semana antes. Los tribunales calificadoros de los TFM y el tribunal único de reclamaciones serán nombrados por la comisión antes del 20 de junio y cada uno de ellos

estará formado por un mínimo de 3 profesores entre los encargados de la docencia del Máster.

Los presidentes de cada tribunal calificador deberán hacer pública la convocatoria del acto de defensa del TFM y comunicárselo a la Secretaría del centro como muy tarde el día 20 de junio. La convocatoria deberá incluir al menos la fecha, hora y lugar donde se realizará la defensa. Esta fecha deberá ser posterior al 1 de julio.

Los tribunales de los TFM, tras la defensa pública por parte de los estudiantes, deliberará y otorgará las calificaciones correspondientes, levantando un acta que remitirá al coordinador del máster.

Las actas de los TFM deberán estar firmadas antes del 15 de julio.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

La fecha tope de entrega de los TFM para que puedan ser evaluados en esta convocatoria será el 11 de septiembre, habiéndose entregado al tutor un borrador completo de la memoria al menos una semana antes de la fecha de entrega. Los tribunales calificadores de los TFM serán nombrados antes del 14 de septiembre.

Los presidentes de cada tribunal calificador deberán hacer pública la convocatoria del acto de defensa del TFM y comunicárselo a la Secretaría del centro como muy tarde el día 12 de septiembre. La convocatoria deberá incluir al menos la fecha, hora y lugar donde se realizará la defensa. Esta fecha deberá ser posterior al 27 de septiembre.

Los tribunales de los TFM, tras la defensa pública por parte de los estudiantes, deliberará y otorgará las calificaciones correspondientes, levantando un acta que remitirá al coordinador del máster.

Las actas de los TFM deberán estar firmadas antes del 5 de octubre.

3.- características exigidas al TFM

-El trabajo fin de Máster consistirá básicamente, en una memoria de carácter científico o técnico en el ámbito de la Minería de Datos e Inteligencia de Negocios.

- La memoria del Trabajo Fin de Máster deberá contar con un informe favorable del tutor académico del mismo. Este requisito es indispensable para que el alumno pueda ser evaluado por el tribunal.

-Tendrá que entregar una copia para cada miembro del tribunal y otra copia adicional que quedará guardada en los archivos del Máster.

- El trabajo presentado tendrá una extensión entre 40 y 60 páginas (excluyendo los anexos). Se realizará en formato de hoja A4, con interlineado de 1.5 con letra equivalente a Times New Roman 12 y se entregará encuadernado.

- A parte de la valía científica del trabajo presentado, se deberá tener en cuenta la utilización de un lenguaje conciso, la redacción y el orden con el que se presente.

La estructura del trabajo debe contener los siguientes puntos:

- Índice
- Introducción
- Objetivos
- Metodología empleada.
- Desarrollo del trabajo y principales resultados.
- Conclusiones
- Bibliografía

Circunstancialmente pueden incorporarse anexos al trabajo principal.

- Las figuras y tablas que se incluyan deben llevar encabezado y contener información relevante relacionada con el texto.

La defensa es individual, oral, pública y consistirá en la presentación por parte del candidato, durante como mucho 20 minutos de su TFM. A continuación el tribunal calificador hará las preguntas y observaciones que estime pertinentes relativas al Trabajo, así como a las actividades desarrolladas durante el periodo de realización del mismo.

4.- MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Una vez terminado el acto de defensa, el Tribunal se reunirá a puerta cerrada para deliberar y tomar una decisión acerca de la calificación del TFM teniendo en cuenta la documentación presentada y la defensa pública del mismo. El Tribunal deberá valorar los conocimientos y habilidades que el alumno demuestre relacionadas con el Máster, la originalidad de los trabajos de investigación realizados, la claridad y precisión de la memoria del Trabajo de Fin de Máster, la claridad expositiva de la presentación, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental sobre las respuestas a las cuestiones planteadas por el Tribunal. Así mismo, también deberá verificar que el alumno ha logrado los resultados de aprendizaje asignados al TFM. Seguidamente, y tras la firma del acta de defensa, el presidente del Tribunal en acto público notificará la calificación al alumno. Tras la finalización del acto de defensa, se entregará una copia del acta de defensa en secretaría de la Escuela.

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al Trabajo Fin de Máster por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación.

A la terminación de cada curso académico la Comisión de Evaluación del TFM podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a un TFM, siempre que, en la evaluación final, haya obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente” por unanimidad y la normativa lo permita.